



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0761-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Oficio Circular N° 016-2019-DNCTD/IPD, de Registro de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por el Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte; Informes N°s.305 y 322-2019-GDS/MPP, de fechas 18 de julio y 01 de agosto de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N° 016-2019-DNCTD/IPD, el señor Adolfo Zavala Urbina, Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, comunica que se viene organizando el " Programa de Especialización en Adulto Mayor, teniendo como fecha de desarrollo del 02 de julio al 18 de octubre de 2019 y la etapa presencial se realizará en la ciudad de Lima del 14 al 17 de octubre de 2019, requiriendo la participación de uno o dos representantes;

Que, el Gerente de Desarrollo Social, a través del Informe N° 305-2019-GDS/MPP, de fecha 18 de julio de 2019, indica que la participación al evento permitirá adquirir mayor conocimiento de los aspectos conceptuales y metodológicos asociados al enfoque del curso de vida, por lo que solicita se autorice su participación y de la Coordinadora del Centro de Atención al Adulto Mayor;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 22 de julio de 2019, autoriza la comisión de servicios, debiendo otorgárseles pasajes y viáticos por tres días para el Gerente de Desarrollo Social y la Coordinadora del Centro de Atención al Adulto Mayor;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante Proveído de fecha 24 de julio de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal en las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

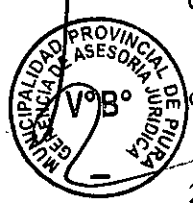
Que, con Informe N° 322-2019-GDS/MPP, de fecha 01 de agosto de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita se le autorice viajar por vía aérea, teniendo en cuenta que tiene compromisos ineludibles programados antes y después del curso;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 08 de agosto de 2019, autoriza el viaje por comisión de servicios del Gerente de Desarrollo Social, por vía aérea;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco – Gerente de Desarrollo Social y de la CPC. Leyli Gimela Jimenez Alvarez - Coordinadora del Centro de Atención al Adulto Mayor; a la ciudad de Lima, para que participen en el



“Programa de Especialización en Adulto Mayor” – Etapa Presencial, que se desarrollará del 14 al 17 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres días (03) días, a favor del Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco – Gerente de Desarrollo Social, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres días (03) días, a favor de la CPC. Leyli Gimela Jimenez Alvarez - Coordinadora del Centro de Atención al Adulto Mayor, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

